

LA PLATA, 11 NOV 2014

**VISTO** el expediente N° 2145-48046/14, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, N° 11.723, N° 13.515, N° 13.757, los Decretos N° 1741/96, N° 3395/96, N° 806/97, N° 650/11, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, la Disposición N° 2109/14 de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B 00124672/73/74/75 de fecha 19 de septiembre de 2014, se procedió a clausurar preventiva y parcialmente a la firma FRIGORIFICO SAN NICOLAS S.A. (CUIT N° 30-71175283-4), con establecimiento sito en calle Rucchi s/N° de la localidad y partido de San Nicolás, cuyo rubro es Frigorífico, matanza de ganado bovino y porcino, recayendo dicha medida sobre los aparatos sometidos a presión, en virtud de lo normado por el artículo 15 de la Resolución N° 231/96, complementaria del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58 inciso m) de la Ley N° 11.720, modificada por Ley N° 13.515, y el Decreto N° 806/97, modificado por su similar N° 650/11, se procedió a clausurar preventiva y parcialmente el sector de depósito de residuos sobre suelo natural ubicado en los fondos de la planta, convalidada mediante Disposición N° 2109/14;

Que el 25 de septiembre de 2014 se llevaron a cabo los estudios de los artefactos a presión, a cargo del Ing. Lamela Jorge, Reg. ASP 036. Por expediente 2145-14358/99-4 se adjuntaron estos ensayos. El Área Artefactos Sometidos a Presión de este Organismo no emitió objeciones a la presentación. Sin embargo se señaló la necesidad de que el personal del Área fiscalice el establecimiento;

Que con respecto a la clausura del sector residuos, la empresa informó que se había procedido al retiro de cueros por parte de la empresa Saul Mocarbel S.R.L., para su posterior incineración y proceso de rendering. Se adjuntaron comprobantes y copias

